



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

ORDENANZA MUNICIPAL N° 025-2011-CM/MPH

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de diciembre 2011.

VISTO:

El Informe N° 029-2011-CFDG/MPH., de 20 de diciembre 2011, de la Comisión de Formulación de Nuevos Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que otorga expresamente la autonomía a los Gobiernos Locales para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Dichos actos de gobierno se entienden a la función normativa en los asuntos de su competencia conforme a los artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, las Municipalidades cumplen su función normativa entre otros mecanismos a través de Ordenanza Municipal, los cuales de conformidad con el numeral 4 del artículo 200° de la Constitución Política del Estado, es reconocida con rango a Ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los decretos legislativos, los decretos de urgencia y las normas regionales de carácter general;

Que, el numeral 3 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, mediante Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo, norma que guarda concordancia con las Disposiciones Complementarias y Finales de la Ley N° 29035, que dicta entre otras medidas, la autorización a las Municipalidades a realizar acciones de modernización de la gestión pública orientadas a incrementar los niveles de eficiencia, mejorar la atención a la ciudadanía y optimizar el uso de los recursos públicos para lo que podrán disponer la reorganización, reestructuración de sus entidades;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 004/MPH-2011., de fecha 07 de febrero 2011, se acordó aprobar la Reestructuración Administrativa y Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con la finalidad de adecuarse y dictarse las disposiciones necesarias para adecuar la estructura orgánica a las necesidades y objetivos institucionales de la actual gestión Municipal;

Que, para tal efecto a través de la Resolución de Alcaldía N° 075-2011/MPH., de fecha 23 de marzo 2011, se resuelve conformar la Comisión de Reestructuración Administrativa y Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; asimismo mediante la Resolución de Alcaldía N° 160-2011/MPH., de fecha 02 de agosto 2011, se conforma a la Comisión para la reformulación de los Nuevos Instrumentos de Gestión;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 034/MPH-2011., de fecha 29 de diciembre 2011, se aprueba la Nueva Estructura Orgánica y el Nuevo Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en base a la reestructuración administrativa y orgánica de la Institución, ajustado a las necesidades y objetivos institucionales;

Que, mediante el Informe N° 029-2011-CFDG/MPH., de fecha 20 de diciembre 2012, la Comisión de Formulación de los Nuevos Instrumentos de Gestión, presenta el informe técnico sustentatorio de la nueva propuesta del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, elaborado sobre la base de la Nueva Estructura Orgánica y el Nuevo Organigrama Estructural, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), al Despacho de Alcaldía, la misma que fue sometido a consideración del Concejo Municipal;

Que, de los extremos del Informe acotado en el considerando que antecede se aprecia, que la propuesta del Nuevo Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ha sido elaborada ajustado al Decreto Supremo N° 043-2004-PCM., que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de las entidades de la administración pública;



Que, de acuerdo con el artículo 15º del Decreto Supremo 043-2004-PCM., en el caso de las Municipalidades, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) se aprueba mediante Ordenanza Municipal;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el Nuevo proyecto de Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, a la Opinión Legal Nº 690-2011-OGASJU/MPH., de la Oficina General de Asesoría Jurídica, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de diciembre 2011 y de conformidad a los numerales 3), 8) y 32) del artículo 9º, 3) y 5) del artículo 20º y el artículo 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y con las visaciones correspondientes, el Concejo Municipal por unanimidad aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL NUEVO CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL (CAP) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

Artículo Primero.- APROBAR el Nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente para la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza, que consta de veintiocho (28) folios y su Informe Técnico Sustentatorio de quince (15) (folios) útiles, por las consideraciones expuestas en la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- DEROGAR la Ordenanza Municipal Nº 004-2008/MPH y demás normas municipales que se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCARGAR su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás dependencias de su competencia.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR al Funcionario Responsable del Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, su publicación respectiva en la página web a su cargo, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil once.

- Distribución:
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Gerencia de Planeamiento y Ppto.
 - Oficina General de Administración.
 - Oficina de Recursos Humanos.
 - Unidad de Relaciones Públicas.
 - Responsable del Portal Web Municipal.
 - Informática.
 - Dependencias Municipales.
 - Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
C.P.C. Leoncio Huayllani Tappa
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCVELICA
Victor Condori Arangue
OFICINA SECRETARIA GENERAL

HUANCVELICA